

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado se especifica en el numeral 1,10 Base Legal de las Bases donde se encuentra incluido la Ley 29946, la Ley 26072 y a las normas y disposiciones emitidas por la SBS. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rija el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado se especifica en el numeral 1,10 Base Legal de las Bases donde se encuentra incluido la Ley 29946, la Ley 26072 y a las normas y disposiciones emitidas por la SBS. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente requerimiento ha sido convocado bajo el sistema de ESQUEMA MIXTO de suma alzada y precios unitarios, conforme a lo establecido en el numeral 14 Sistema de Contratación del Capítulo III Requerimiento de la Sección Específica, por lo que para presentar su oferta deberán considerar el ANEXO N°6 PRECIO DE LA OFERTA, el mismo que ha sido modificado. En ese sentido solo la Poliza 3D esta bajo el sistema de Suma Alzada, debiendo solo presentar el monto total de dicha poliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el

Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA según esquema mixto de suma alzada y precios unitarios:

(¿)

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

(...)

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: PÓLIZA 3D DESHONESTIDAD , solo se colocará el monto total 1 año (USD)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de Esquema Mixto de suma Alzada y Precios Unitarios, conforme a lo señalado en el numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACION del Capítulo I de la sección específica Condiciones Especiales del procedimiento de selección.

En ese sentido el detalle de los precios unitarios recaerá solo para los productos a SUMA ALZADA, que para el presente caso recaerá en la POLIZA DE DESHONETIDAD 3D, pudiendo utilizar el modelo de estructura de costos que utilizan para esta póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases estandarizadas por el OSCE contemplan los anexos a ser presentados por los postores, no siendo necesario incluir los términos de referencia. Asimismo, al no requerirse documentación adicional para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia. se eliminara la nota Importante establecida al final del Anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se suprime nota importante al pie del formato

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR."

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los términos de referencia están inmersos en las Bases del procedimiento de selección en el Capítulo III REQUERIMIENTO de la Sección Específica, asimismo las bases Integradas serán publicadas en el SEACE en formato MS Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad cuenta con los servicios de AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A., el mismo que no es funcionario público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Corredor de Seguros de la Entidad es AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien está autorizado para recoger, entregar las pólizas y otra documentación. Considerar adicionalmente que las obligaciones del proveedor claramente identificadas en las Bases, deberán respetarse tal cual han sido definidas. Asimismo, se precisa que toda remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora debe ser dirigida a la Entidad manteniendo en copia al Corredor de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____(Firma, sello, cargo)_____

San Isidro, ____ de _____ de 20__"

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, se aclara que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros. Respecto a la declaración jurada que refieren, se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud respecto a la remisión de la carta de nombramiento. Asimismo, se precisa que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros, la misma que debe formar parte de la oferta económica que presenten en el presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye ANEXO E-Nombramiento Corredor

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Favor confirmar que se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado en la etapa de absolución de consultas del proceso de selección. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después de la absolución de consultas, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado en dicha etapa considerando que en esta instancia los postores y la entidad interactúan de manera transparente y la absolución de consultas se incorporan en las bases integradas, que son las reglas definitivas que rigen la contratación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será de acuerdo a la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar si los proveedores elegidos por la Entidad, en los casos que la indemnización del siniestro sea bajo la modalidad de reposición y/o reparación del bien, o en general cualquier modalidad similar de atención del siniestro, deberán contar con su Registro Nacional de Proveedores para la prestación de servicios, suministro de bienes o ejecutor de obras, no encontrarse suspendidos del mismo cual fuese la razón de ello, y además que su entidad confirmará que ha comprobado que los proveedores elegidos, ni sus representantes ni accionistas en caso de ser persona jurídica no cuentan ninguna investigación en curso ni han sido sancionados por lavado de activos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que siendo las operaciones del asegurado de importancia vital para la población de Lima Metropolitana, se requiere una respuesta inmediata para la atención de cualquier siniestro que dañe los bienes del asegurado que ponga en riesgo el suministro vital que realiza el asegurado. Por lo que el asegurado será el responsable de la elección del proveedor, conforme a lo sus estatutos internos y lo estipulado en lo estipulado en los Términos de Referencia respecto a la atención de siniestros. Considerar que hay condiciones especiales adicionales en los Términos de Referencia respecto la gestión de siniestros, que se deben de considerar en todo momento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrán anexar a las pólizas los respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip de las pólizas. De no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso el slip no cuente con alcances respecto a las cláusulas especiales, el postor ganador podrá anexar sus condicionados y cláusulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en las Bases son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad permitirá la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas a los siguientes correos electrónicos ccastilloa@sedapal.com.pe y sdiazp@sedapal.com.pe, cuya recepción será confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico. Asimismo, se debe enviar copia al corredor de seguros (josejavier.delatorre@aon.com).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad aceptará facturas electrónicas vía e-mail, las mismas que deben ser remitidas inicialmente a la bandeja electrónica: facturacionelectronica@sedapal.com.pe. Así como, respetando los lineamientos establecidos en la forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que las facturas correspondientes, se emitirán dentro de los 30 días antes del vencimiento de cada pago conforme al cronograma establecido en el proceso. Esto, a fin de que la Entidad pueda gestionar a la interna el pago respectivo y cumplir con el cronograma establecido en el contrato y no afectar el pago del servicio al proveedor que brinda el servicio."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma de pago se encuentra identificada en las Bases. Asimismo, a propósito de la presente consulta y con el objetivo de brindar mayor claridad, se incluirá en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5 FORMA DE PAGO y numeral 12 FORMA DE PAGO

(¿)

Las facturas podrán ser presentadas antes de los treinta (30) días del plazo señalado en cada cuota de pago.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de presentarse una modificación al contrato, se procederá conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, emitiéndose la Resolución correspondiente y suscripción del endoso respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de presentarse una modificación al contrato, se procederá conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, emitiéndose la Resolución correspondiente y suscripción del endoso respectivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proyecto del contrato precisa el plazo de vigencia del seguro, donde adicionalmente señala que el mismo inicia a partir de las 12:00 horas de la designación del Supervisor del contrato. Asimismo, se precisa que las pólizas actualmente contratadas están vigentes hasta las 12 horas del 05 de abril de 2025, en consecuencia, las pólizas a contratar entrarán en vigencia una vez se haya vencido este plazo (12 horas del 05 de abril de 2025), salvo en caso de la existencia de contratos complementarios y/o extensión de vigencias (no previstas a la fecha), en donde la vigencia deberá iniciar una vez concluidos estos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que, durante la etapa de elaboración del proyecto de contrato, la entidad precisará la fecha exacta de inicio y fin de la vigencia del seguro a fin de tener claridad en la vigencia del seguro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el proyecto del contrato precisa el plazo de vigencia del seguro, donde adicionalmente señala que el mismo inicia a partir de las 12:00 horas de la designación del Supervisor del contrato. Asimismo, se precisa que las pólizas actualmente contratadas están vigentes hasta las 12 horas del 05 de abril de 2025, en consecuencia, las pólizas a contratar entrarán en vigencia una vez se haya vencido este plazo (12 horas del 05 de abril de 2025), salvo en caso de la existencia de contratos complementarios y/o extensión de vigencias (no previstas a la fecha), en donde la vigencia deberá iniciar una vez concluidos estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, lo cual incluye la Proforma de Contrato, por lo tanto, ésta contendrá las modificaciones que surjan como consecuencia del pliego de consultas y observaciones, de la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE (de corresponder), así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso. Por lo tanto, se aclara que la Proforma de Contrato de las Bases Integradas será el tenor del contrato definitivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe respetar lo estipulado en el numeral 2.4 del Capítulo II que señala que "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en las oficinas del Equipo Programación y Ejecución Contractual ¿ Edificio Nueva Sede Segundo Piso ¿ Autopista Ramiro Priale N° 210 ¿ El Agustino". El contrato se suscribirá de forma manuscrita

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases refieren que la emisión de documentos como pólizas, endosos, certificaciones, constancias, entre otros, es en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento de SEDAPAL y/o de su corredor de seguros y/o fecha de corte preestablecida, según sea el caso; siempre que la entidad haya remitido a la aseguradora toda la información necesaria para la emisión correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva proporcionar a los postores la Relación de Siniestros, en formato Excel, de los últimos 5 años por cada ramo de Seguro indicando lo siguiente:

- a) Fecha de Siniestro.
- b) Cobertura afectada.
- c) Breve relato del evento.
- d) Importe del daño antes del deducible.
- e) Estado (pagado o pendiente)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el reporte con la información disponible de siniestros y siniestralidad actualizado al 03.12.2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO B Siniestros_Siniestralidad Actualizado al 03.12.2024".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva confirmar que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente. Se debe precisar esta solicitud en todos los ramos"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplica según lo establecido en el Art.38 de la Ley General de Seguros N° 29946; por lo tanto, no es necesario incluir ninguna aclaración o precisión adicional en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"Clausula de Adelanto de Siniestros

Se solicita al Comité se sirva precisar que los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador y es potestad de cada aseguradora otorgarlo. Esta Condición debe retirarse por no corresponder (el asegurado no puede obligar a la compañía aseguradora a brindar un adelanto)"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, la entidad requiere que los adelantos se otorguen conforme a lo establecido según las Bases, debido a que las operaciones que realiza el asegurado son de importancia vital para la población de Lima Metropolitana, que requiere una respuesta inmediata para la atención de cualquier siniestro que dañe los bienes del asegurado que ponga en riesgo el suministro vital que realiza el asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva confirmar que los montos indicados de deducibles NO incluyen el IGV y el mismo se deberá adicionar para la emisión del documento de cobranza

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todos los deducibles de las pólizas Multiriesgo y Deshonestidad incluyen IGV. Para el caso de las pólizas de vehículos y transportes, los deducibles no incluyen IGV por lo que este concepto deberá de adicionar para la emisión del documento de cobranza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité, respetar los plazos para el pago de deducibles generados por el presente contrato. De no respetarse, la aseguradora podrá remitir la carta notarial correspondiente retirando el beneficio hasta la regularización de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de no respetarse las obligaciones de pago de deducibles, la aseguradora es libre de proceder de acuerdo a los alcances de la normativa vigente aplicable. Por otro lado, se precisa que según lo establecido en las bases, el plazo para el pago de la factura a la compañía aseguradora es un plazo no mayor a 20 días hábiles de presentado el documento de cobro debidamente sustentado en caso contrario el Asegurado podría perder el beneficio. Asimismo, se precisa que la Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones de pago en forma oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

"Entregables del Proveedor

Se precisa al Comité que el envío de los reportes de siniestros será previa solicitud de la entidad y/o corredor de seguros. Asimismo, el plazo para el envío de la misma será de diez (10) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibida la solicitud."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en las Bases, constituye una obligación del contratista cumplir con los lineamientos de plazos y formas ya definidos dado que es una información muy útil para las diversas actividades internas que tiene que realizar la Entidad como parte de la gestión de riesgos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:08

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

MR "Se solicita al Comité se sirvan adjuntar, en formato Excel, el cuadro de Desglose de Valores Declarados (SBS N° 3661-2021) completo, según formato DUBAI.

Dirección - Nro - Referencia - Distrito - Provincia - Departamento - Coordenadas - Año Construcción - Tipo Uso - TEP - Nro Pisos - Nro Sótanos - Valor Edificios - Valor Contenido - Valor Lucro Cesante - Valor Total"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado se encuentra en el Anexo A Detalle Dubai-Menores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

MR Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de presentarse una prestación adicional al contrato, se procederá conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, emitiéndose la Resolución a fin de que se emita el endoso correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

MR Se solicita al Comité se informe a los postores si la entidad cuenta con bienes en locales de terceros y los valores de los mismos, así como los montos asegurados por cada local.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que SEDAPAL no cuenta con bienes en locales de terceros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

MR Se solicita al Comité se sirva remitir los informes de inspección de los locales principales, así como las medidas de seguridad correspondiente

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud y se adjuntan los cinco informes de inspección de los locales principales, Anexo F, G, H, I, J..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye: : Anexo F Informe PTAP La Atarjea 3, Anexo G Informe PTAR San Barolo 3 Anexo H Informe PTAP Huachipa 6 Anexo I Informe PTAR Caraongo 3 Anexo J Informe Sistema Marca III 3

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité Enviar los informes de ajustador más actualizados de los siguientes siniestros: 27.07.2020, 16.03.2017 y 30.03.2014

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud y se adjuntan los informes de siniestros ocurridos en fecha 27.07.2020 y 16.03.2017.. Respecto al siniestro en fecha 30.03.2014, se ubicaron dos casos, los cuales han sido indemnizados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye:

Anexo K Siniestro 27.07.2020

Anexo L Informe

Fen Niño Costero

Anexo M Siniestro 30.03.2014

Anexo N Siniestro 30.03.2014

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva Enviar reporte de inspección del siguiente local: Av. Ramiro Priale 210

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud y se adjunta el informe de inspección, Anexo F

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye: : Anexo F Informe PTAP La Atarjea 3,

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

MR

Se solicita al Comité se sirva Indicar si el asegurado sufrió daños y pérdidas a consecuencia de los eventos de protestas suscitados en el Perú en el periodo del 07.12.2022 al 31.03.2023? Favor indicar número de casos y montos de siniestros totales

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se han reportado siniestros por protestas durante esas fechas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:08

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

3D Se solicita al Comité se sirvan precisar que la cobertura por hurto será aplicable solamente a los locales declarados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. La procedencia de un reclamo debe ser evaluado según los alcances de cada una de las coberturas descritas en las Bases y los condiciones generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

3D Se precisa al Comité que no aplicará la Clausula de Errores y Omisiones ya que la misma sólo aplica para la cobertura de Incendio (Multiriesgo)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, debido a que la cláusula de errores y omisiones en el seguro Multiriesgo, aplica a todas las coberturas de dicha póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

3D "Solicitamos al Comité se sirva proporcionar el número de remesas de dinero y/o valores que realizan al día por cada uno de sus locales, asimismo el número de días al año que realizan este tipo de movimientos."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la recaudación se realiza mediante transferencia bancaria, existiendo cheques y otros valorados en tránsito, de acuerdo a requerimiento de las áreas. En caso el postor beneficiario con la Buena Pro requiera mayor información, podrá solicitarlo formalmente en su oportunidad, a fin de que se pueda atender el pedido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

VEH "Solicitamos al Comité se sirvan alcanzar a los participantes la relación de vehículos actualizado en formato Excel, así como precisar la moneda de la suma asegurada de cada vehículo.

Tipo | Nro. Placa | Marca | Modelo | Nro. Motor | Nro. Serie | Nro. Asientos | Año | Suma Asegurada"

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la relación de vehículos se encuentra en el Anexo C detalle Unidades Vehiculares,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

VEH Solicitamos se establezca que los deducibles de los siniestros coberturados bajo la póliza vehicular deberán ser pagados en el taller de conformidad con los usos y costumbres de esta póliza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Se precisa que debido a las necesidades operativas del servicio que presta SEDAPAL, es importante que los recursos puedan utilizarse de inmediato y es conocido que los trámites que realizan las entidades y empresas estatales están normadas por procedimientos que pueden generar demoras. Es por ese motivo que las condiciones de las pólizas se han estructurado para favorecer a este manejo operativo, considerando que el asegurado procederá al pago de los deducibles en un plazo no mayor de 20 días de generado el documento de cobranza. Asimismo, se precisa que la Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones de pago en forma oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

VEH Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo siniestrado bajo el concepto de pérdida total, solicitamos que forme parte de las bases que, en caso de accidente vehicular con pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa, considerando que de lo contrario los restos del vehículo no podrán inscribirse a nombre de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado se encuentra señalado en "Indemnización de siniestros por robo o pérdida total" del numeral 7.3 Vehículos de las Bases, que señala lo siguiente: "Para la indemnización de siniestros por pérdida total el asegurado procederá a emitir la resolución de baja al vehículo por causal de reparación onerosa".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:08

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

VEH Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza están fijados en Soles o en Dólares Americanos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores declarados de las unidades vehiculares están fijados en dólares americanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	13:00:08

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

VEH Solicitamos nos confirmen que los valores declarados por las unidades que se encontrarán bajo el amparo de la Póliza han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación) o son los valores en los cuales se tendría que adquirir un vehículo nuevo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores declarados por las unidades que se encuentran bajo el amparo de la Póliza de Vehículos han sido determinados conforme al valor de mercado (considerando las características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

VEH Tomando en cuenta que la compañía de seguros no es la responsable de establecer el valor de las unidades vehiculares materia de la presente contratación, favor confirmar que la Compañía de seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso de que exista una sobre valorización de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Compañía de Seguros queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización de unidades en caso exista una sobre valorización de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

VEH Solicitamos nos confirmen que, en caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad, la Compañía indemnizará el valor declarado por la Entidad, siempre que este valor declarado no supere el 120% del valor de mercado que tenga, una unidad de las mismas condiciones y características que la Unidad siniestrada, en el mercado nacional al momento del siniestro; considerando que es responsabilidad de la Entidad la valorización de sus activos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. En caso de ocurrencia de un siniestro de Pérdida Total de una unidad aplicará la condición de "Indemnización de siniestros por robo o pérdida total" contenida en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100041953

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 13:00:08

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

VEH "Pérdida Total

Se solicita al Comité se sirva confirmar será sin deducible salvo que se aplique una clausula para la atención del siniestro, en dicho escenario se aplicará el deducible de dicha clausula"

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los deducibles que figuran en las condiciones particulares prevalecen sobre cualquier otro deducible incluido en las cláusulas. Ahora bien, respecto a la cobertura de Pérdida Total según las Bases, no se aplica deducible en siniestros de esa naturaleza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud respecto a la remisión de la carta de nombramiento. Asimismo, se precisa que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros, la misma que debe formar parte de la oferta económica que presenten en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye ANEXO E nombramiento de Corredor

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?

2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
- ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
- ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cuando un proveedor este sujeto a cobranzas coactiva, no se encuentra impedido para participar en un procedimiento de selección, pero es preciso recalcar al proveedor que al estar sujeto a una cobranzas coactiva, presenta cierta dificultad en los tramites financieros ante entidades bancarias. En ese sentido, mientras el participante no este imposibilitado según normativa de Contrataciones podrá participar y deberá cumplir con todas las formalidades exigidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el procedimiento de selección para el Programa de Seguros de Riesgos Patrimoniales Menores, comprenden las pólizas multiriesgo menores, deshonestidad 3d, vehiculos y transporte Importaciones por lo que el postor debiera presentar su oferta para todas las pólizas conforme al ANEXO N°6 PRECIO DE LA OFERTA de las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el procedimiento de selección para el Programa de Seguros de Riesgos Patrimoniales Menores, comprenden las pólizas multiriesgo menores, deshonestidad 3d, vehículos y transporte Importaciones por lo que el postor deberá presentar su oferta para todas las pólizas conforme al ANEXO N°6 PRECIO DE LA OFERTA de las bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Observamos el numeral 1.8 - Plazo de Prestación del Servicio y solicitamos al Comité que se sirva adecuar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 143 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se precisa que el plazo del servicio es de 365 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá y precisará en el numeral

1.8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO y Numeral 16. Plazo de Ejecución, y CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION y ANEXO 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO lo siguiente: Los servicios materia del presente procedimiento de selección, se prestarán en el plazo de 365 días calendarios,(...)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 1.7 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, precisa que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deban estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: d

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que al no requerirse documentación adicional para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia. se eliminará la nota Importante establecida al final del Anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se suprime nota importante al pie del formato

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el texto de la carta fianza debe señalar el número del Concurso Público y el nombre del servicio contratado señalado en la Pág. 1 de las Bases, completando el siguiente texto:

"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE"

Asimismo, se confirma que se aceptará el redondeo en el segundo decimal, teniendo en cuenta el valor del tercer decimal, es decir, redondea hacia arriba si el tercer decimal es mayor o igual a 5 y redondea hacia abajo si es menor que 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe respetar lo estipulado en el numeral 2.4 del Capítulo II que señala que "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en las oficinas del Equipo Programación y Ejecución Contractual ¿ Edificio Nueva Sede Segundo Piso ¿ Autopista Ramiro Priale N° 210 ¿ El Agustino". El contrato se suscribirá de forma manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las garantías se mantiene vigente hasta que se suscriba el acta de conformidad del servicio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 149 del reglamento de la ley de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las garantías se mantiene vigente hasta que se suscriba el acta de conformidad del servicio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 149 del reglamento de la ley de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las garantías se mantiene vigente hasta que se suscriba el acta de conformidad del servicio, de acuerdo a lo señalado en el artículo 149 del reglamento de la ley de contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad no adeuda a alguna aseguradora el pago de primas por un plazo mayor a 90 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad permitirá la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas a los siguientes correos electrónicos ccastilloa@sedapal.com.pe y sdiazp@sedapal.com.pe, cuya recepción será confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico. Asimismo, se debe enviar copia al corredor de seguros (josejavier.delatorre@aon.com)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, deben de realizarse según lo que refiere las Bases del Proceso.

Por otro lado, se precisa que la Entidad permitirá la emisión y entrega de Pólizas digitales para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas a los siguientes correos electrónicos ccastilloa@sedapal.com.pe y sdiazp@sedapal.com.pe. Asimismo, se debe enviar copia al corredor de seguros (josejavier.delatorre@aon.com).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proyecto del contrato precisa el plazo de vigencia del seguro, donde adicionalmente señala que el mismo inicia a partir de las 12:00 horas de la designación del Supervisor del contrato. Asimismo, se precisa que las pólizas actualmente contratadas están vigentes hasta las 12 horas del 05 de abril de 2025, en consecuencia, las pólizas a contratar entrarán en vigencia una vez se haya vencido este plazo (12 horas del 05 de abril de 2025), salvo en caso de la existencia de contratos complementarios y/o extensión de vigencias (no previstas a la fecha), en donde la vigencia deberá iniciar una vez concluidos estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el Anexo Ñ estructura de Costo Vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye: Anexo Ñ Estructura de Costo Vigente

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los términos de referencia están inmersos en las Bases del procedimiento de selección en el Capítulo III REQUERIMIENTO de la Sección Específica, asimismo las bases Integradas serán publicadas en el SEACE en formato MS Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrán anexar a las pólizas los respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplica según lo establecido en el Art.38 de la Ley General de Seguros N° 29946; por lo tanto, no es necesario incluir ninguna aclaración o precisión adicional en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en caso el postor beneficiado con la Buena Pro requiera incluir en todos los seguros la exclusión nombrada por el participante, lo podrá realizar al momento de emitir las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases contemplan exclusiones denominadas: LMA5401 CLÁUSULA DE EXCLUSION DE RIESGOS CIBERNÉTICOS Y DE DATOS y LMA5395 ENDOSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES que se encuentran detalladas en aquellas pólizas que se acepta su inclusión. En caso el postor beneficiado con la Buena Pro necesite incluir las cláusulas de exclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS) para los mismos seguros, lo podrá realizar al momento de emitir las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 14/01/2025 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: TDR

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el reporte con la información disponible de siniestros y siniestralidad actualizado al 03.12.2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO B Siniestros_Siniestralidad Actualizado al 03.12.2024".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él desgregados en categorías en formato excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado se encuentra en el Anexo A Detalle Dubai-Menores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 0

Literal: no

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información disponible se encuentra en el Anexo A Detalle Dubai-Menores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad a la fecha cuenta con las medidas de seguridad contra incendio, siendo las siguientes: Sistema contra incendio en los casos que corresponde de acuerdo a la normatividad (red seca y/o red húmeda, gabinetes con mangueras contra incendio, pitones, válvulas, válvulas siamesas, bombas, etc), así como hidratantes, extintores y sistemas de detección y alarmas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los locales declarados materia de cobertura a la fecha cuentan con Certificado de INDECI .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En relación a la materia asegurada, precisar que se cubren locales propios y/o de terceros previamente declarados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Se precisa que la Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza. No corresponde incluir en esta sección lo requerido ya que esta sobre entendido que los locales propios y de terceros o bienes por el cual sea responsable el asegurado deben estar previamente declarados, salvo que por alguna particularidad se especifique o se indique a través de una condición especial lo contrario. La procedencia de un reclamo será evaluado según los alcances de cada una de las coberturas descritas en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes que se encuentren a la intemperie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, esta información será entregada al postor ganador de requerirlo formalmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido (bien almacenado) y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dentro de los valores declarados si se consideran Drones y lo que se busca es que, dichos equipos tengan cobertura a todo riesgo en los seguros contratados solo como contenido y no mientras se encuentren en operación; asimismo, se procede a indicar que la cobertura en referencia de la póliza no es nominativa, en ese sentido, no corresponde entregar una relación de los bienes y tampoco dicho detalle puede condicionar el respaldo que se busca con la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Precisar que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los sublímites son coberturas adicionales a la principal, con sumas aseguradas independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada en en límite único y combinado.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las sumas aseguradas principales son por ocurrencia a primer riesgo toda y cada pérdida. Asimismo, los sublímites son coberturas adicionales a la principal, con sumas aseguradas independientes definidas tal cual se refieren en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Equipo Electrónico es en límite único y combinado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de Equipo Electrónico y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada específica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Equipo Electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la cobertura de Rotura de maquinaria es en límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de Rotura de maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario. Asimismo, aquellas coberturas que no tienen una Suma Asegurada específica, es porque su suma asegurada es hasta el límite principal de la cobertura de Rotura de maquinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad añadir y precisar que la cobertura de Rotura de maquinaria aplica solo para maquinaria fija o estacionaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura debe aplicar de acuerdo a las condiciones especiales y generales de la póliza. No corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional, la procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En relacion a la cobertura de Rotura de Maquinaria, se solicita a la entidad añadir y precisar que se incluye el ajuste de depreciacion para Motores eléctricos, Motores de Combustión interna, Bobinado de máquinas eléctricas y Cables metálicos y no eléctricos. Esto con la finalidad de no agravar el riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. no corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional, la procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a le entidad precisar en clausulas aplicables a Rotura de Maquinaria que la cobertura de Gastos Adicionales, Flete Aereo, bombas sumergidas y derrame de tanques es en límite agregado anual.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de Rotura de maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a le entidad precisar en clausulas aplicables a Equipo Electrónico que la cobertura de Gastos Extraordinarios y Flete Aereo es en límite agregado anual.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sublímite de Rotura de maquinaria y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Aplicable a la cobertura de equipo electrónico, se solicita a la entidad precisar y añadir que la cobertura de Equipos Móviles y Portátiles fuera de los predios asegurados (cobertura nacional e internacional), aplica siempre y cuando este como equipaje con acompañamiento.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. no corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional, la procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Para la cobertura TREC, se solicita a la entidad confirmar que los valores a asegurar son los valores a nuevo de todos los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en las Bases, el valor declarado de la maquinaria y equipos esta bajo valor de reposición o reemplazo a nuevo, incluyendo costos de instalación, montaje y transportes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Para la cobertura TREC, se solicita a la entidad precisar los tipos de trabajo que las maquinarias realizarán.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha los trabajos que realizan las maquinarias están relacionados con las actividades de producción y distribución de agua potable y recolección y tratamiento de aguas residuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Para la cobertura TREC, se solicita a la entidad precisar las ubicaciones donde los equipos brindaran los servicios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha los servicios principalmente se encuentran en las ubicaciones de riesgos identificadas en el Anexo A Detalle Dubai-Menores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Para la cobertura TREC, se solicita a la entidad precisar que el valor declarado y la suma asegurada es el monto total de los equipos a asegurar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en las Bases, el valor declarado de la maquinaria y equipos esta bajo valor de reposición o reemplazo a nuevo, incluyendo costos de instalación, montaje y transportes. Asimismo, respecto a la suma asegurada de la cobertura TREC y sus coberturas involucradas son una cobertura a Primer Riesgo por evento, salvo se indique expresamente lo contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Para la cobertura TREC, se solicita a la entidad precisar en las condiciones especiales que el Traslado por sus propios medios es hasta un máximo de 5 km. fuera del lugar de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. No corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional, la procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Para la cobertura TREC, se solicita a la entidad precisar que se excluye trabajo en ríos, mares, lagos, o riberas de ríos, así como los trabajos subterráneos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en las bases, hay cobertura del equipo cuando se encuentra operando en la orilla y/o cauces del río y/u orilla del mar y/o en bancos de los lagos y/o quebradas y/o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Para la cobertura TREC, se solicita a la entidad proporcionar los últimos informes de mantenimiento realizados a las maquinarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, esta información será entregada al postor ganador de requerirlo formalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En la condición N°35 de equipo electrónico, se solicita a la entidad precisar y añadir que la cobertura de Equipos Móviles y Portátiles fuera de los predios asegurados (cobertura nacional e internacional), aplica siempre y cuando este como equipaje con acompañamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 35

Literal: no

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. No corresponde incluir en esta sección alguna restricción adicional, la procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad retirar el texto "descontaminación" de las bases por agravacion de riesgo y exclusion de cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, se precisa que se mantiene lo señalado en las bases debido a que el requerido sublimite forma parte de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la entidad. En adición, este sublimite forma parte de la póliza vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar los riesgos políticos de la Cláusula de 72 horas debido a que dicha cláusula aplica solo para riesgos de la naturaleza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, la Cláusula de 72 horas no solo se aplica para Riesgos de la Naturaleza, sino también para riesgos políticos entre otros, según se señala en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Se solicita a la entidad precisar dentro de la materia asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y/o alquilados previamente declarados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Materia del Seguro corresponde a una descripción general de los bienes que buscan ser asegurados a través de la presente póliza. La procedencia de un reclamo será evaluado según los alcances de cada una de las coberturas descritas en las Bases. Ahora bien, se aclara que en la materia asegurada del seguro de Deshonestidad 3D ya se contempla lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Precisar medidas de seguridad y protección contra deshonestidad y robo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha los locales principales de la entidad cuentan con cámaras de seguridad y se tiene un área de Protección y Vigilancia quienes realizan labores de supervisión en campo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Precisar que las sumas aseguradas son en límite agregado anual.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que aquellas coberturas que son en límite agregado anual/vigencia están ya expresamente indicadas en las bases. Por lo que, la procedencia de un reclamo será evaluado según los alcances de cada una de las coberturas descritas en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Aplicable a las coberturas adicionales precisar que no se cubre dinero y/o joyas.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la procedencia de un reclamo será evaluado según los alcances de cada una de las coberturas descritas en las Bases. Respecto, a las coberturas adicionales las Bases refieren que cubre robo de Bienes y/o dinero de empleados dentro de locales asegurados y robo de bienes y/o dinero y/o valores de Directores y/o Gerentes dentro de locales asegurados y/o en poder de mensajeros mientras se encuentren dentro y/o fuera de locales asegurados. Se aclara que no se cubren joyas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD: Precisar que la cláusula de restitucion automática de la suma asegurada aplica con cobro de prima adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que efectivamente la Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada (sólo Convenio VI) aplica con cobro de prima adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el reporte con la información disponible de siniestros y siniestralidad actualizado al 03.12.2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO B Siniestros_Siniestralidad Actualizado al 03.12.2024".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta información se encuentra detallada en el Anexo C Detalle Unidades Vehiculares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Vehículo de reemplazo: aplica solamente para autos y camionetas rurales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 0

Literal: no

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de vehículo de reemplazo debe de aplicar para camionetas y automóviles como se señala en la sección de deducible. Para mayor claridad en la sección de la cobertura en referencia se unificará este criterio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se unifica criterio de la cobertura.

7.3 SEGURO DE VEHICULOS

Cuadro de cobertura y suma asegurada US\$:

"Vehículo de reemplazo hasta la reparación total y/o indemnización del vehículo siniestrado para todas las unidades, excepto motos, camionetas y camiones".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Bases refieren en las condiciones especiales nro. 4 del seguro vehicular que no aplica de condicionalidad alguna de instalación de GPS o de coaseguros diferenciados para ningún vehículo asegurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

VEHICULOS: La suma asegurada declarada por vehículo es el valor comercial del mercado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que las sumas aseguradas consignadas por los vehículos asegurados se rigen considerando el valor comercial del mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Indicar Prima Ganada periodo anterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0

Literal: no

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el Anexo Ñ estructura de Costo Vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye: Anexo Ñ Estructura de Costo Vigente

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Periodo de Cotización

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo del servicio es de 365 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud y se incluye en las Bases la presentación de la copia simple del certificado emitido por la SBS de donde se desprenda la autorización de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2. Requisitos de Calificación

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

(¿)

Acreditación:

Copia simple del certificado vigente de Autorización de Funcionamiento o copia simple del Certificado donde se desprenda la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP(¿)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, lo cual incluye la Proforma de Contrato, por lo tanto, ésta contendrá las modificaciones que surjan como consecuencia del pliego de consultas y observaciones, de la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE (de corresponder), así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso. Por lo tanto, se aclara que la Proforma de Contrato de las Bases Integradas será el tenor del contrato definitivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:43:08

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Por lo tanto, también deberán modificar el Anexo N° 4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se precisa que el plazo del servicio es de 365 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá y precisará en:

- La Cláusula Quinta del Capítulo V Proforma del Contrato lo siguiente: El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 días calendarios, (...).

- El Anexo 4 lo siguiente: Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 365 días calendarios, (...).

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:43:08

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases estandarizadas por el OSCE contemplan los anexos a ser presentados por los postores, no siendo necesario incluir los términos de referencia. Asimismo, al no requerirse documentación adicional para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia, se eliminara la nota Importante establecida al final del Anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se suprime nota importante al pie del formato

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:43:08

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva adecuar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios.

Acápíte de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 4

Literal: no

Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se precisa que el plazo del servicio es de 365 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá y precisará en:

- El numeral 1.8 del Capítulo I lo siguiente: Los servicios materia del presente procedimiento de selección, se prestarán en el plazo de 365 días calendarios, (...)
- El numeral 16 del Capítulo III Requerimiento lo siguiente: Los servicios materia del presente procedimiento de selección, se prestarán en el plazo de 365 días calendarios (...).
- La Cláusula Quinta del Capítulo V Proforma del Contrato lo siguiente: El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 días calendarios, (...).
- El Anexo 4 lo siguiente: Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 365 días calendarios, (...).

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección incluir en bases que cualquier modificación al contrato (adicionales, ampliaciones, reducciones u otros) deberá materializarse mediante la emisión de una Resolución y que deberá materializarse mediante la suscripción de la adenda, para lo cual la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional o reducción será la misma fecha de emitida la Resolución

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de presentarse una modificación al contrato, se procederá conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, emitiéndose la Resolución correspondiente y suscripción del endoso respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional y/o reducción solicitada será la misma fecha de la Resolución y siempre que esta sea notificada a la aseguradora en forma inmediata.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de presentarse una modificación al contrato, se procederá conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, emitiéndose la Resolución correspondiente y suscripción del endoso respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Corredor de Seguros de la Entidad es AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.; asimismo, se aclara que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros. Respecto a la declaración jurada que refieren, se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado indicarlo y que confirmen si éste lo debemos incluir como parte de nuestra oferta económica.
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros, la misma que debe formar parte de la oferta económica que presenten en el presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Corredor de Seguros de la Entidad es AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.; asimismo, se aclara que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros. Respecto al pago de la comisión, se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Corredor de Seguros de la Entidad es AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.; asimismo, se aclara que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al pago de la comisión, se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección confirmar que: La Entidad se compromete a brindar la conformidad para la facturación de los deducibles en un plazo máximo de quince (15) días calendarios de producida la comunicación (electrónica o física) por parte de la aseguradora; para lo cual, deberá de remitir la orden de servicio correspondiente dentro del plazo indicado. En caso de incumplimiento de lo señalado, la aseguradora podrá suspender dicho beneficio hasta el final de la vigencia incluyendo las ampliaciones relacionadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, se precisa que según lo establecido en las bases, el plazo para el pago de la factura a la compañía aseguradora es un plazo no mayor a 20 días hábiles de presentado el documento de cobro debidamente sustentado en caso contrario el Asegurado podría perder el beneficio. Lo cual se mantiene y se deberá de respetar. Asimismo, se precisa que la Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones de pago en forma oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso la Entidad no cumpliera en realizar el pago de la factura por DEDUCIBLES dentro de los treinta días (30) calendarios de haberla recibido, la aseguradora, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tiene el derecho a aplicar los intereses legales devengados.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, se precisa que las Bases refieren que el pago de la facturación del deducible se realizará a más tardar a los 20 días hábiles de presentado el documento de cobro debidamente sustentado, en caso contrario el Asegurado podría perder el beneficio. Lo cual se mantiene y se deberá de respetar. Asimismo, se precisa que la Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones de pago en forma oportuna, sin embargo, de darse el caso el contratista podrá actuar según la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso la Entidad no cumpliera en realizar el pago de la factura por DEDUCIBLES dentro de los treinta días (30) calendarios de haberla recibido, la aseguradora podrá suspender el beneficio de optar por reposición hasta el final de la vigencia incluyendo las ampliaciones relacionadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, y se precisa que las Bases refieren que el pago de la facturación del deducible se realizará a más tardar a los 20 días hábiles de presentado el documento de cobro debidamente sustentado, en caso contrario el Asegurado podría perder el beneficio. Lo cual se mantiene y se deberá de respetar. Asimismo, se precisa que la Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones de pago en forma oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección confirmar que a requerimiento de la aseguradora las unidades que superan los 20 años de antigüedad deberá adjuntar la última revisión técnica vehicular.

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si en caso la aseguradora ganadora de la Buena Pro solicite formalmente en su oportunidad la última revisión técnica vehicular de las unidades que superan los 20 años de antigüedad, la Entidad brindará dicha información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité de Selección confirmar que todas las unidades vehiculares que forman parte del servicio de seguros solicitado, se encuentran operativas y en perfecto estado, no contando con unidades con daños por corrosión, oxidación, herrumbre y similares.
"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que a la fecha las unidades vehiculares a asegurar se encuentran operativas y en el estado adecuado para transitar según su uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

"Solicitamos al Comité se sirva precisar que para la cobertura automática para nuevas adquisiciones se contempla desde la emisión de Resolución Directoral correspondiente, previa cotización de la Compañía de Seguros, teniendo en cuenta lo indicado en la Ley de Contrataciones con el Estado.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de presentarse una prestación adicional al contrato, se procederá conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, emitiéndose la Resolución a fin de que se emita el endoso correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se sirvan brindar los Terminos de Referencia en archivo digital word

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los términos de referencia están inmersos en las Bases del procedimiento de selección en el Capítulo III REQUERIMIENTO de la Sección Específica, asimismo las bases Integradas serán publicadas en el SEACE en formato MS Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el reporte con la información disponible de siniestros y siniestralidad actualizado al 03.12.2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO B Siniestros_Siniestralidad Actualizado al 03.12.2024".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:44:53

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

"De acuerdo con las iniciativas sobre el uso responsable del papel y la sostenibilidad ambiental, solicitamos confirmar a la entidad que las pólizas podrán ser entregadas de manera digital a través de la mesa de partes de la entidad o mediante los correos electrónicos designados por la entidad.

"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad permitirá la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el programa de seguros al que se refiere el presente proceso de selección, remitiéndose dichas pólizas a los siguientes correos electrónicos ccastilloa@sedapal.com.pe y sdiazp@sedapal.com.pe, cuya recepción será confirmada por la Entidad por el mismo medio electrónico. Asimismo, se debe enviar copia al corredor de seguros (josejavier.delatorre@aon.com).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Se solicita que puedan remitir:

1. SINIESTRALIDAD

Señalar la siniestralidad actualizada desde el 2019 a la fecha, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el reporte con la información disponible de siniestros y siniestralidad actualizado al 03.12.2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO B Siniestros_Siniestralidad Actualizado al 03.12.2024".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS
VALORES DECLARADOS

¿ Proporcionar un plano con la distribución de planta del local ubicado en Av. Ramiro Prialé 210 ¿ El Agustino, identificando dentro de dicha distribución los puntos siguientes: Atarjea III ¿ Redes, Atarjea I ¿ Planta, Nueva Sede, Plta Atarjea ¿Planta No 01, Atarjea II ¿ Medidores, Plta Atarjea ¿ Planta No 02, y Bocatoma La Atarjea

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se incluye el Anexo "O" con la información disponible respecto a la distribución de las instalaciones del local ubicado en Av Ramiro Prialé 210. En caso el Postor beneficiado con la buena pro requiera mayor información, podrá solicitarlo formalmente en su oportunidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO O Plano distribución de Planta Av. Ramiro Prialé 210

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

SUMAS ASEGURADAS

¿ Confirmar que la reinstalación de suma asegurada no aplica para aquellas coberturas en el agregado vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases refieren que la Rehabilitación automática de la Suma Asegurada (sin cobro de prima adicional), es excepto las coberturas en Limite Agregado Anual. En ese sentido, para mayor claridad siendo lo mismo, se procederá a incluir que tampoco aplica para cobertura en Limite Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cláusulas Adicionales para todas las Coberturas

(...)

3. Rehabilitación automática de la Suma Asegurada (sin cobro de prima adicional), excepto las coberturas en Limite Agregado Anual y Limite Agregado Vigencia.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS
SUB-LÍMITES

¿ Confirmar que por HMCCDMVT se refiere a huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura por HMCCDMVT (riesgos políticos) es aplicable principalmente a Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Terrorismo y Sabotaje. No obstante, en las Bases se incluyen condiciones especiales que amplían la cobertura, las mismas que se deberán de considerar como parte del respaldo buscado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS
SUB-LÍMITES

¿ Agradecemos confirmar que los sublímites son parte del límite principal, es decir no son en adición

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los sublímites son coberturas adicionales a la principal, con sumas aseguradas independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

CLÁUSULAS

Todas las secciones

¿ Solicitar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador podrá anexar sus condicionados y cláusulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Asimismo, se precisa que en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas exigidas, se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales, aclarando que éstas no deberán modificar las exigencias de los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

TODAS LAS SECCIONES

¿ Confirmar que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplica según lo establecido en el Art.38 de la Ley General de Seguros N° 29946

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

¿ Sugerimos que, para la cobertura de huelga, motín, conmoción civil, dolo malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo se utilice el condicionado LMA 3092

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso el postor beneficiado con la Buena Pro necesite incluir el condicionado LMA3092 para la cobertura en referencia, lo podrá realizar al momento de emitir las pólizas. Sin embargo, esto aplica a la posibilidad de inclusión de otros condicionados que otorguen un amparo similar a las coberturas indicadas en las Bases.

Asimismo, se aclara que las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas indicadas en las Bases son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

TRANSPORTE NACIONAL E INCIDENTAL

¿ Confirmar que los riesgos amparados por riesgos políticos son: huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, terrorismo y sabotaje

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases refieren que para el sublimite de transporte nacional e incidental la cobertura por riesgos políticos aplica a Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, terrorismo y otros riesgos políticos. No corresponde incluir en esta sección mayores restricciones al respecto, la procedencia de un reclamo será evaluado según los alcances de cada una de las coberturas descritas en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

TRANSPORTE NACIONAL E INCIDENTAL

¿ Condición especial Nro 4, se solicita a la Entidad tenga a bien considerar que el riesgo de saqueo se refiere únicamente las pérdidas y/o daños por el intento o realización de un acto de robo, siempre y cuando sean como consecuencia directa de huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, por lo tanto, dicha condición queda de la siguiente manera:

El riesgo de saqueo es amparado bajo la cobertura de Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo. Quedando entendido y convenido que el amparo, antes señalado, es únicamente por las pérdidas y/o daños por el intento o la realización de un acto de robo como consecuencia directa de Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado. Se precisa que se mantiene lo señalado en las bases debido a que la condición especial en referencia busca definir la cobertura por el riesgo de saqueo a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad y satisface las necesidades actuales por el riesgo en referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

Condiciones Especiales Adicionales para todas las Coberturas

¿ Condición especial nro 66, Confirmar que esos presupuestos de reparación y/o reposición previamente han sido aceptados por el ajustador de siniestros encargado del caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los presupuestos de reparación y/o de reposición de los bienes siniestrados serán previamente aceptados por el ajustador a fin de efectuar la indemnización respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

Condiciones Especiales Adicionales para todas las Coberturas

¿ Condición especial nro 72, confirmar que no se aplicará la regla de infraseguro cuando la variación entre valor a nuevo versus valor declarado sea de hasta 20%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se aplicará la cláusula de Infraseguro o ¿Seguro insuficiente¿ cuando los valores declarados mantengan una desviación superior e inferior de hasta 20% entre valor a nuevo versus valor declarado en la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

Texto obligatorio de las cláusulas que forman parte de la póliza

¿ Cláusula de 72 horas, los riesgos amparados y señalados en los sub-límites para riesgos políticos son: Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, terrorismo y sabotaje, por lo tanto se solicita a la Entidad tenga a bien retirar el término revuelta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con motivo de la integración de bases se retirará la palabra "revueltas" de la Cláusula de 72 horas toda vez que no se encuentra definida como parte de la cobertura de Riesgos Políticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Texto obligatorio de las cláusulas que forman parte de la póliza se modificará el texto de la 'Cláusula de 72 horas', excluyendo la palabra revueltas, quedando el texto de la siguiente manera:

Cualquier pérdida o daño a la propiedad asegurada que se produzca durante cualquier período de setenta y dos (72) horas consecutivas, provocado por eventos catastróficos ¿ tales como, pero no limitado a, huracán, tormenta, tempestad, lluvia, inundación, daño provocado por agua, terremoto, maremoto, huelga o conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo - se considerará como un evento único y constituirá una ocurrencia con respecto a la suma asegurada y al deducible aplicable

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

Texto obligatorio de las cláusulas que forman parte de la póliza

¿ Cláusula de gastos de limpieza, se solicita retirar el texto final del segundo párrafo dado que hace referencia a interrupción de negocio, dado que el lucro cesante no es declarado ni forma parte de las coberturas de este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en esta póliza no se contrata la cobertura de lucro cesante, por lo que se eliminará en la cláusula de gastos de limpieza el siguiente texto: " La cobertura de Interrupción de Negocios no quedará afectada por este sublímite y, en consecuencia, estará sujeta al límite principal de la Póliza"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la Cláusula de Gastos de Limpieza, quedando el texto de la siguiente manera:

(...)

También cubre los gastos de limpieza y remoción de bienes pertenecientes al asegurado afectados por terraplenes, acumulaciones de agua o lodo, caída de rocas, deslizamientos de tierra u otros actos de la naturaleza similares, no excluidos en la presente póliza, que impidan o limiten la normal actividad del asegurado, aun cuando los bienes del asegurado no hayan resultado dañados o destruidos.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

MULTIRIESGOS

Texto obligatorio de las cláusulas que forman parte de la póliza

¿ Cláusula de Aplicación del Deducible, se solicita retirar el texto asociado a lucro cesante, dado que el lucro cesante no es declarado ni forma parte de las coberturas de este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en esta póliza no se contrata la cobertura de lucro cesante, por lo que se suprimirá el texto asociado al lucro cesante de la cláusula de aplicación del deducible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cláusula de Aplicación del Deducible

Los deducibles indicados en la póliza son aplicables por evento, en forma independiente al número de ubicaciones afectadas por un mismo evento u ocurrencia.

Si un evento afecta más de una cobertura, se aplicará un solo deducible, el que sea mayor, con la sola excepción de daños materiales, que se aplican en forma individual.

En cualquier evento en el cual la pérdida o el daño sea causado por más de un riesgo asegurado bajo esta póliza, el asegurado tendrá el derecho de separar el valor de la pérdida por riesgo para efectos de la aplicación del deducible, pese a lo dicho con respecto a dos o más deducibles

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Responsabilidad civil de terrorismo

1. Confirmar para responsabilidad civil por terrorismo lo siguiente:

- a. ingresos / utilidad anuales para los últimos tres años
- b. Número de visitantes a sus oficinas para los últimos tres años
- c. Número de abonados a sus servicios
- d. Siniestralidad RC General
- e. Número de empleados
- f. Valor de nómina (últimos tres años)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el Anexo "P" con la información disponible relacionada a su solicitud por el riesgo de responsabilidad civil por terrorismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO P Responsabilidad Civil por Terrorismo".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

Responsabilidad civil de terrorismo

1. Confirmar que bajo el límite de RC por terrorismo la cobertura es ¿Claims Made¿ y sólo se cubre RC por terrorismo y sabotaje; no por Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso y vandalismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que la cobertura para el sublímite de RC por Terrorismo es Claims Made y aplica a Terrorismo y Sabotaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

3D

CLÁUSULAS

¿ Solicitar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador podrá anexar sus condicionados y cláusulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Asimismo, se precisa que en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas exigidas, se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales, aclarando que éstas no deberán modificar las exigencias de los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:52:38

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

3D

CLÁUSULAS

¿ Confirmar que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplica según lo establecido en el Art.38 de la Ley General de Seguros N° 29946

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

VEHICULOS

1. Se sugiere que la cobertura de RC de ocupantes sea máximo US\$. 20,000 por ocupante

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Según las Bases la Responsabilidad civil de ocupantes, por vehículo es hasta US\$ 120,000. Ahora bien, considerar que las Bases también refieren que en caso de siniestro, el límite indicado será distribuido proporcionalmente entre la totalidad de ocupantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

VEHICULOS

2. Se requiere lo siguiente:

a. Precisar que la cobertura de Cirugía estética es reconstructiva y se considera dentro de Gastos de Curación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de Cirugía estética es reconstructiva. Respecto al límite asegurado, se modificará las bases a fin de incluir que está a su vez será por accidente y por ocupante hasta US\$ 10,000 c/u (límite por evento) y es un sub límite independiente a Gastos de Curación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

* Cirugía Estética por accidente, límite por evento, por ocupante US\$ 10,000 c/u

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

VEHICULOS

2. Se requiere lo siguiente:

a. Eliminar la cobertura TREC ya que la misma no forma parte del ramo de Vehículos

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, toda vez que el requerimiento de la Entidad considera coberturas TREC aplicables a camiones mencionados en el Anexo D Detalle Unidades TREC originado por las necesidades de la Entidad por sus particularidades operativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

VEHICULOS

2. Se requiere lo siguiente:

a. Precisar que bajo la póliza de vehículos sólo se cubrirán automóviles, camionetas Suv, Rural, Panel, Pick up, Vehículos menores, Camión volquete, Remolcador, Tracto Camión, por lo tanto, bajo este seguro no se cubre:

¿ Maquinaria amarilla tales como maquinaria pesada, excavadora, construcción, retroexcavadora, tractor, cargador, grúa, niveladora, ángulo, retroexcavadora, excavadora, topadoras, bulldozer, pala cargadora, pala excavadora, pala cargadora, apisonadora, motoniveladora y/o cualquier maquinaria donde el riesgo principal sea construcción, rescate, minería y agroindustria.

¿ Vehículos pesados como camiones, remolcadores y/o acoplados donde parte de la carrocería sea grúa, hormigonera, hidrojet, chancado móvil, explosivos, bomberos, laboratorios, cisternas donde se transportes materiales peligrosos, inflamables, explosivos, tubetrailer.

¿ Definir a qué se refieren con ¿equipos pesados¿ ya que bajo la póliza de Vehículos solo se aseguran equipos musicales y/o especiales: Accesorios de Audio y Video, Accesorios Especiales incluyendo, pero no limitado equipos de comunicación y/o radiotransmisores (fijos o móviles), extintores, circulinas originales hasta su valor de reposición, otros hasta máximo el indicado en la póliza para la cobertura de Accesorios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. no corresponde incluir en el seguro vehicular alguna restricción y/o precisión adicional ya que los requerimientos están definidos según la necesidad actual de la Entidad. La procedencia de la cobertura de un siniestro debe ser evaluado según lo indicado en las condiciones generales y particulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

VEHICULOS

b. Precisar que los servicios de Grúa, Ambulancia, Auxilio mecánico aplicarán por reembolso cuando el proveedor de la Aseguradora no pueda brindar el servicio, hasta US\$. 1,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado ya se encuentra señalado en las Bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

VEHICULOS

b. Precisar que los servicios de Grúa, Ambulancia, Auxilio mecánico aplicarán por reembolso cuando el proveedor de la Aseguradora no pueda brindar el servicio, hasta US\$. 1,000

c. Asimismo, precisar que el servicio de Grúa por auxilio mecánico para todos los vehículos ¿livianos¿ que formen parte de la flota de Sedapal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases ya refiere que dichos servicios en caso aplicarán por reembolso será hasta US\$ 1,000. Asimismo, respecto al servicio de Grúa por auxilio mecánico según las Bases es por toda la flota de SEDAPAL en Lima y Callao; por lo que no corresponde incluir restricciones al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

VEHICULOS

d. El servicio de Vehículo de reemplazo se otorga aplica para automóviles y camionetas de uso particular con un máximo de: Pérdidas Parciales: hasta 15 días al año. Pérdida Total o Robo Total: hasta 30 días al año.

En provincias y donde la aseguradora no tenga proveedores, será por reembolso a una tarifa de US\$ 25 + IGV por cada día hasta los límites de días de uso. En el caso de Pick Up se otorgará un sedán.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantienen el requerimiento de las Bases, la cual incluye claramente las condiciones y deducibles para brindar el servicio del vehículo de reemplazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

VEHICULOS

e. Se requiere precisar que en caso Sedapal no cumpla con el pago del deducible máximo en 20 días hábiles de la recepción del comprobante correspondiente, la Aseguradora podrá suspender el beneficio indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, y se precisa que según lo establecido en las bases, el plazo para el pago de la factura a la compañía aseguradora es un plazo no mayor a 20 días hábiles de presentado el documento de cobro debidamente sustentado en caso contrario el Asegurado podría perder el beneficio. Lo cual se mantiene y se deberá de respetar. Asimismo, se precisa que la Entidad viene cumpliendo con sus obligaciones de pago en forma oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:56:48

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

VEHICULOS

f. Se solicita precisar que la cobertura de Responsabilidad Civil Global se otorga en exceso de las cobertura de Responsabilidad Civil frente a terceros, por tanto no incluye RC frente a Ocupantes ni RC por Ausencia de Control

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Se aclara que según las Bases la cobertura de Responsabilidad Civil Global se otorga en exceso de las coberturas de Responsabilidad Civil frente a terceros y/u ocupantes y/o ausencia de control. Esta cobertura es extensiva para toda la flota de unidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Hora de envío : 17:57:33

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

VEHICULOS

g. Se precisa determinar que bajo la cobertura de responsabilidad civil se cubren los gastos de remediación, limpieza y descontaminación en el lugar del siniestro, que se ocasionen por el vehículo, su combustible, sus lubricantes y/u otros medios de operación del mismo, con la finalidad de dejar los bienes y/o el medio ambiente afectado en el mismo estado en que se encontraba antes de la ocurrencia del siniestro, hasta US\$. 10,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Dentro del seguro vehicular, se procede a cubrir bajo la cobertura de responsabilidad civil los gastos de remediación, limpieza y descontaminación en el lugar del siniestro, que se ocasionen por el vehículo, su combustible, sus lubricantes y/u otros medios de operación del mismo, con la finalidad de dejar los bienes y/o el medio ambiente afectado en el mismo estado en que se encontraba antes de la ocurrencia del siniestro. Esta cobertura aplicará hasta el límite principal de la cobertura de responsabilidad frente a terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 17:57:33

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

VEHICULOS

h. Se solicita aclarar que la Compañía de Seguros deberá informar por escrito (por correo electrónico) a La Entidad todos aquellos casos en que sea necesario aplicar la Cláusula de Ausencia de Control para cubrir el reclamo, debiendo reportar el nombre y apellido del conductor, el rodaje del vehículo afectado y el monto del siniestro. Si la Compañía de Seguros no cumple con brindar esta información oportunamente, no podrá rechazar un posterior siniestro por la reincidencia del chofer. La Entidad se compromete a enviar la dirección del correo y persona de contacto junto con orden de colocación de la póliza, para realizar dicho informe.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la comunicación a la Entidad debe de realizarse a los siguientes correos cdiazp@sedapal.com.pe / ccastilloa@sedapal.com.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Corredor de Seguros de la Entidad es AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Corredor de Seguros de la Entidad es AON PERU CORREDORES DE SEGUROS S.A., quien está autorizado para recoger, entregar las pólizas y otra documentación. Considerar adicionalmente que las obligaciones del proveedor claramente identificadas en las Bases, deberán respetarse tal cual han sido definidas. Asimismo, se precisa que toda remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora debe ser dirigida a la Entidad manteniendo en copia al Corredor de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las Bases del presente concurso se consigna al final de cada seguro solicitado la comisión de agenciamiento que corresponde al Corredor de Seguros, la misma que debe formar parte de la oferta económica que presenten en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al pago de la comisión, se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al pago de la comisión, se precisa que la forma, usos y costumbres sobre este tema no es competencia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Mesa de Partes se encuentra ubicada en la Autopista Ramiro Priale N° 210 El Agustino, el cual atiende en el horario de lunes a viernes, desde las 8:30 am hasta las 4:30 pm. La dirección electrónica de mesa de partes virtual es la siguiente:<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=37252>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que podrán anexar a las pólizas los respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta su solicitud, se adjunta el reporte con la información disponible de siniestros y siniestralidad actualizado al 03.12.2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye anexo actualizado con la información disponible nombrado "ANEXO B Siniestros_Siniestralidad Actualizado al 03.12.2024".

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de la finalización de su actual programa de seguros, así como el posible inicio de vigencia del servicio de sus Pólizas de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentran en una prórroga o contratación complementaria e informar la fecha de vencimiento de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proyecto del contrato precisa el plazo de vigencia del seguro, donde adicionalmente señala que el mismo inicia a partir de las 12:00 horas de la designación del Supervisor del contrato. Asimismo, se precisa que las pólizas actualmente contratadas están vigentes hasta las 12 horas del 05 de abril de 2025, en consecuencia, las pólizas a contratar entrarán en vigencia una vez se haya vencido este plazo (12 horas del 05 de abril de 2025), salvo en caso de la existencia de contratos complementarios y/o extensión de vigencias (no previstas a la fecha), en donde la vigencia deberá iniciar una vez concluidos estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: d)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que al no requerirse documentación adicional para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia. se eliminara la nota Importante establecida al final del Anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se suprime nota importante al pie del formato

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA ENTIDAD):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: no

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud, se aclara que lo solicitado se encuentra descrito en el Capítulo II del Procedimiento de Selección, numeral 2.4 Perfeccionamiento del Contrato, donde se señala que la documentación requerida debe entregarse en la oficina del Equipo Programación y Ejecución Contractual (Tlfn 317-300, Anexo 42057)- edificio Nueva Sede Segundo Piso - Autopista Ramiro Priale N° 210 El Agustino.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: no

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe respetar lo estipulado en el numeral 2.4 del Capítulo II que señala que "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en las oficinas del Equipo Programación y Ejecución Contractual ¿ Edificio Nueva Sede Segundo Piso ¿ Autopista Ramiro Priale N° 210 ¿ El Agustino". El contrato se suscribirá de forma manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial Cyber y Pandemia): PARA TODAS LAS PÓLIZAS

Debido a la pandemia que afectó a todos los mercados a nivel mundial, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección para el Ramo de la Póliza de Deshonestidad - 3D y Multiriesgo, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases contemplan exclusiones denominadas: LMA5401 CLÁUSULA DE EXCLUSION DE RIESGOS CIBERNÉTICOS Y DE DATOS y LMA5395 ENDOSO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES que se encuentran detalladas en aquellas póliza que se acepta su inclusión. En caso el postor beneficiado con la Buena Pro necesite incluir otras cláusulas de exclusión de relacionadas a dichas exclusiones para los mismos seguros, lo podrá realizar al momento de emitir las pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	20:36:49

Observación: Nro. 176

Consulta/Observación:

Seguro Multiriesgo ¿ Nuevas Adquisiciones.-

Observamos lo relativo a Nuevas Adquisiciones y solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la inclusión de las nuevas adquisiciones, se cumplirá con lo establecido con las normas de contrataciones del Estado en lo relativo a las Prestaciones Adicionales, tanto en su cumplimiento como en el respeto a sus límites dentro del plazo de 90 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso de presentarse una modificación al contrato se procederá conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, remitiéndose la Resolución y la Cláusula Adicional, a fin de que se emita el endoso correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Observación: Nro. 177

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehicular:

Observamos lo establecido en la séptima Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Solicitamos se proceda con el mismo criterio empleado para las pólizas Multirisgo y Deshonestidad 3D

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en caso se opte por la reposición (aplicable para todos los seguros de Vehículos, Multirisgo y Deshonestidad 3D), la designación del proveedor, así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición será realizada por Sedapal, por lo tanto, la responsabilidad de la aseguradora sólo alcanza hasta el pago de la indemnización establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 20:36:49

Observación: Nro. 178

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehicular

Observamos la vigésimo tercera Condición Especial en el extremo que señala como límite de alcoholemia hasta 0.70 grs/lt de alcohol por litro de sangre.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades para el tránsito y el manejo de vehículos; mucho menos aún, reconocer siniestros que en esencia constituyen, cuando menos, una falta sancionada por la Ley, sino un delito en casos que dichas acciones originen un accidente. En los casos de accidentes de tránsito con víctimas, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

La presente condición especial no observa el Principio de Legalidad; al no respetar los niveles de alcoholemia establecidos por Ley

No se puede brindar cobertura a hechos originados por personas que conduzcan en estado etílico con niveles superiores a 0.5 gramos por litro de sangre, que es lo permitido por Ley.

Las aseguradoras, de aceptar tal condición, tendrían que indemnizar siniestros que constituyen inobservancia de las normas y procedimientos legales; que podrían constituir un pago indebido, prohibido por Ley.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité Especial se sirva retirar la condición observada de la Póliza de Vehículos o, en todo caso, establezca el límite de alcoholemia, fijándolo conforme a ley; es decir, en 0.5 gramos por litro de sangre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 23

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La redacción indicada en las Bases debe conservar su amplitud de cobertura según lo cual fue diseñada. En el planteamiento de situación hipotéticas, la Entidad puede resultar también siendo una víctima y perjudicada por la acción de la persona que obró sin seguir las normas de tránsito y puede verse envuelta en un proceso legal de forma solidaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Observación: Nro. 179

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehicular

Observamos la cuarta condición especial para la cláusula de ausencia de control, que señala:

¿4. Bajo esta cláusula se amparan los daños causados a terceros y el sufrido por el vehículo cuando se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado, o cuando el conductor se ve obligado a conducir bajo la amenaza de terceros que amenacen su integridad física o su vida. ¿

Reconocer los siniestros bajo la condición observada, sería obligar a la aseguradora a reconocer siniestros ocasionados, no por el asegurado ni por personas dependientes, sino por terceros que han sustraído el dominio del bien asegurado de la Entidad. Ello no es aceptado por el mercado asegurador.

Más aún, para el caso de robo y daños a terceros, ya existe una póliza que cubre dicho riesgo, por ende, admitir esta condición adicional sería totalmente innecesario.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva acoger la presente observación y retirar de los Términos de Referencia la condición observada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 4

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación. Se debe mantener la cláusula como originalmente se indica buscando la mejor protección del asegurado, considerando que siempre es posible que alguna persona pueda robar el vehículo o tomarlo sin autorización del asegurado, así como, que el conductor autorizado sea amenazado de conducir bajo amenaza. Con la finalidad de que la Entidad pueda verse frente a denuncias en su calidad de solidario y pueda enfrentarlas bajo la cobertura del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Observación: Nro. 180

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehicular

Observamos la quinta Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que señala:

¿5. No se debe excluir la cobertura en caso de declaraciones inexactas, erróneas y/o falsas de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la Entidad.¿

Ello equivale a que la compañía aseguradora tenga que reconocer cualquier siniestro que pueda tener como sustento declaraciones inexactas, con errores y/o falsas realizada por el conductor.

El principio básico de los seguros es el de ¿máxima buena fe¿, en que las partes de un contrato de seguros deben obrar siempre con veracidad, honestidad y buena fe. Por ello, es que se encuentra excluido los casos en los que el asegurado realice declaraciones inexactas, erróneas o falsas.

Este principio se encuentra contemplado en el Numeral 2 del Art. 376º del Código de Comercio. Mantener esta condición sería contravenir el Principio de Legalidad.

La presente condición especial no observa los Principios de Transparencia, Razonabilidad, Legalidad y Moralidad; por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y excluya la condición especial observada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación. Se precisa que esta condición permite proteger el patrimonio de la entidad ante declaraciones inexactas, erróneas y/o falsas por parte del conductor, siempre que sea sin conocimiento del Asegurado, es decir de la entidad. Cabe resaltar que la entidad capacita a su personal con respecto a los procedimientos a seguir y su responsabilidad al conducir vehículos de la entidad, sin embargo, ello no es garantía total de que a pesar de ello el personal pueda cometer las faltas que pongan en peligro la cobertura de un siniestro en perjuicio de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Observación: Nro. 181

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehicular

Observamos la décima condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control en el extremo que señala:

¿ 10. La cobertura de Ausencia de Control no se invalidará por el hecho de que el chofer presente una licencia de conducir falsificada y/o adulterada y/o se encuentre suspendida, o teniéndola ésta no lo faculte a conducir la unidad y este hecho no fuera de conocimiento de La Entidad.¿

Sobre el particular, la presente condición especial constituye en sí misma, no sólo una infracción a las normas de tránsito; sino un delito, al presentarse una licencia de conducir falsificada.

Las Compañías aseguradoras no pueden dejar de observar disposiciones legales establecidas por las autoridades que habilitan a los conductores para el manejo. En los casos de accidentes de tránsito con heridos, este hecho constituye un agravante y resulta decisivo para la imputación de responsabilidad para el conductor.

Constituye un deber de cautela, de parte del asegurado, que sus conductores cuenten con licencia de conducir válida al momento de entregarle un bien asegurado; el otorgar cobertura por esta omisión, sería relevar al asegurado del deber de cautela de sus bienes y patrimonios; reduciendo o minimizando el riesgo.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva retirar de los términos de referencia, la presente condición adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 10

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación. Se precisa, que si bien la entidad se preocupa por verificar que el personal cumpla con las disposiciones legales establecidas, está fuera de su control el que una infracción o suspensión no sea informada a tiempo y por lo que no fuera de conocimiento de la entidad. La condición especial citada brinda cobertura al patrimonio de la entidad en caso el sistema de verificación establecido por la entidad sea vulnerado. La citada condición especial, forma parte de la póliza vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Observación: Nro. 182

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehicular

Observamos el inciso o) de la décimo quinta Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control; en el extremo que señala:

¿o) Bajo esta cláusula se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado prestando servicio público en forma momentánea o permanente, o esté dado en alquiler, así como utilizándose para fines de enseñanza o instrucción.¿

La Entidad no tiene como objeto social ni actividad, que sus vehículos se empleen para prestar servicio público, ni para impartir enseñanzas o instrucción: de realizar dichas actividades, se estaría destinando el uso de las unidades vehiculares de la Entidad PARA ACTIVIDADES AJENAS AL SERVICIO OFICIAL.

Mucho menos puede brindarse cobertura a los bienes asegurados en los casos en que las unidades vehiculares sean alquiladas a terceros, por cuanto SE ESTA SUSTRAYENDO DEL DOMINIO DE LA ENTIDAD A LA UNIDAD VEHICULAR AL SER ÉSTA ENTREGADA EN ALQUILER A UN TERCERO AJENO A LA PROPIA ENTIDAD DEL ESTADO, EN ESTOS CASOS, LA ENTIDAD YA NO TIENE POSESIÓN NI DOMINIO DEL BIEN ASEGURADO; la cobertura de seguros no puede extenderse a cubrir a un tercero que no es el titular del vehículo o es ajeno a la Entidad.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva retirar de los términos de referencia, la presente condición especial observada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 15 o)

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación. Se precisa que si bien la entidad se preocupa por verificar que el personal cumpla con las disposiciones legales establecidas, está fuera de su control el que una infracción o suspensión no sea informada a tiempo y por lo que no fuera de conocimiento de la entidad. La condición especial citada brinda cobertura al patrimonio de la entidad en caso el sistema de verificación establecido por la entidad sea vulnerado. La citada condición especial, forma parte de la póliza vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, lo cual incluye la Proforma de Contrato, por lo tanto, ésta contendrá las modificaciones que surjan como consecuencia del pliego de consultas y observaciones, de la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE (de corresponder), así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso. Por lo tanto, se aclara que la Proforma de Contrato de las Bases Integradas será el tenor del contrato definitivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

Anexos N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases estandarizadas por el OSCE contemplan los anexos a ser presentados por los postores, no siendo necesario incluir los términos de referencia. Asimismo, al no requerirse documentación adicional para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia. se eliminara la nota Importante establecida al final del Anexo N°3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se suprime nota importante al pie del formato

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-70-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS PATRIMONIALES - MENORES

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 20:36:49

Observación: Nro. 185

Consulta/Observación:

Anexo N° 6

Observamos el Anexo N° 6 ¿ Precio de la Oferta, por cuanto el mismo sólo resulta procedente para los procesos convocados bajo el sistema de precios unitarios y no para el sistema mixto, como lo es el presente procedimiento de selección.

Debemos recordar que en los procesos convocados bajo el sistema mixto, existen ítems que han sido convocados bajo el sistema de a suma alzada, cosa que no considera el anexo observado.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y consigne el formato de oferta económica correspondiente al sistema mixto convocado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: no

Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acoge su observación, se modifica Anexo N° 6 (Bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios) considerando que la Poliza 3D Deshonestidad esta bajo el sistema de suma alzada y las Polizas de Multirisgo Menores, vehiculos y trasportes-importaciones están bajo precios unitarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el

Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA según esquema mixto de suma alzada y precios unitarios:

(¿)

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

(...)

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: PÓLIZA 3D DESHONESTIDAD , solo se colocará el monto total 1 año (USD)